



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Secretaría General

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Granada, de 11 de julio de 2023, referente a delegación de firma de títulos propios de Diplomado por la Universidad de Granada, Máster por la Universidad de Granada, Experto por la Universidad de Granada, Diplomas de especialización, de actualización didáctica, de formación permanente o de adecuación profesional correspondientes a enseñanzas organizadas por la Escuela Internacional de Posgrado

Al objeto de procurar una mayor agilidad en la tramitación de la firma de los títulos propios de Diplomado por la Universidad de Granada, Máster por la Universidad de Granada, Experto por la Universidad de Granada, Diplomas de especialización, de actualización didáctica, de formación permanente o de adecuación profesional correspondientes a enseñanzas propias organizadas por la Escuela Internacional de Posgrado regulados en la normativa de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009), previo conocimiento del Sr. Rector, y asimismo al amparo de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la firma de los títulos propios de Diplomado por la Universidad de Granada, Máster por la Universidad de Granada, Experto por la Universidad de Granada, Diplomas de especialización, de actualización didáctica, de formación permanente o de adecuación profesional correspondientes a enseñanzas propias organizadas por la Escuela Internacional de Posgrado regulados en la normativa de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009), en el Sr. Jefe del Servicio de Títulos, D. Francisco Manuel Barrera López.

Segundo.- Que en los citados títulos que se firmen en virtud de esta delegación, se deberá hacer constar lo siguiente: "Por delegación de firma de la Sra. Secretaria General. Resolución de 11 de julio de 2023".

Tercero.- Dar traslado de la presente al interesado.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde esta misma fecha.

Granada, a 11 de julio de 2023

LA SECRETARIA GENERAL

Secretaría General. Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n. 18071 GRANADA
secretariageneral@ugr.es | <https://secretariageneral.ugr.es>

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 0873E9A3367E3CE3DFC3DCB8B5F30281

11/07/2023 - 20:12

Pág. 1 de 1

